



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 FEB. 2021

VISTO: El Memorando N° 375-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1763334, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9°, establece "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.";

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, con fecha 28 de enero del 2021, la Dirección Regional de Salud Huancavelica y la Empresa COVIDIEM PERU S.A, suscribieron el Contrato N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA, denominado "Adquisición de Equipamiento Médico (Ventilador volumétrico mecánico adulto - pediátrico) para la atención en las instituciones prestadoras de servicios de salud de la Región Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 024-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM, de fecha 04 de febrero de 2021, el Supervisor de la Dirección de servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento Y Mantenimiento, remite la propuesta para la conformación de Comité para Recepción de "Equipos Médicos (Ventilador volumétrico mecánico adulto - pediátrico)";

Que, bajo este contexto el Director Regional de Salud de Huancavelica emite el Memorando N° 375-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con fecha 08 de febrero de 2021, mediante el cual dispone la emisión de la resolución directoral regional de conformación del Comité de Recepción de "Equipos Médicos (Ventilador volumétrico mecánico adulto - pediátrico)", para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de equipos médicos "VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO - PEDIÁTRICO", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- **Ing. Jaime SANTOYO HUAMAN**
Unidad de Mantenimiento - Hospital Departamental de Huancavelica



MIEMBROS TITULARES:

- **Tec. Julián Gilver PARI MIRANDA**
Equipo Técnico - Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- **M. C. Hipócrates ROJAS EGOAVIL**
Médico Especialista - Hospital Departamental de Huancavelica

MIEMBRO SUNPLENTE:

- **M. C. Julio Cesar ALVARES LEON**
Médico Especialista - Hospital Departamental de Huancavelica

Artículo 2°.- El Comité de Recepción, se encargara de recepcionar los bienes, debiendo verificar la calidad, cantidad, especificación técnicas y cumplimiento de las condiciones contractuales. ----

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.